



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 21 de agosto de 2025

ORDENANZA N° 490

Descripción sintética: modifica Ordenanza que establece Presupuesto 2025. –

VISTO:

La Ordenanza N° 467/2024 por la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025, y el informe de contaduría municipal sobre la necesidad ampliar el presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que en función de los ingresos obtenidos al mes de Julio de 2025, se han proyectado mayor recaudación por tasas, derechos y contribuciones municipales que las estimadas en la Ordenanza N° 467/2024;

Que a su vez resulta necesario incorporar los fondos provenientes del resultado del ejercicio del año 2024 por pesos doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete con 18/100 (\$ 264.461.847,18) y los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior por pesos tres millones doscientos cincuenta mil (\$ 3.250.000);

Que también resulta necesario incorporar los ingresos provenientes de los rendimientos de las colocaciones financieras temporarias.

Que lo mencionado en los considerandos anteriores se refleja en las planillas del Cuadro I anexas en donde se exponen las cuentas a modificar;

Que esos mayores ingresos serán aplicados a reforzar las partidas de gasto que se exponen en el Cuadro II;

Que las ampliaciones propuestas cumplen con el requisito de estricto equilibrio fiscal que dispone el Artículo 156 de la Ley N° 10.027;

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos año 2025 en la suma de pesos ochocientos diecisiete millones doscientos once mil ochocientos cuarenta y siete con 18/100 (\$ 817.211.847,18), elevándose el mismo a la suma de pesos tres mil novecientos ochenta y un millones ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y siete con 18/100 (\$ 3.981.131.247,18), por los mayores ingresos reflejados en el CUADRO I anexo a la presente. -

ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto general de Gastos por la suma de pesos ochocientos diecisiete millones doscientos once mil ochocientos cuarenta y siete con 18/100 (\$



**Concejo
Deliberante**
Valle María

817.211.847,18), elevándose el mismo a la suma de pesos tres mil novecientos ochenta y un millones ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y siete con 18/100 (\$ 3.981.131.247,18), ampliándose las partidas reflejadas en el Cuadro II anexo a la presente.

ARTICULO 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –